

José Luís ZAMORA MANZANO –Tewise ORTEGA GONZÁLEZ, *Innovación en la Enseñanza del Derecho Romano con las Tic del siglo XXI*. Ed. Dykinson, Colección de Monografías de Derecho Romano, Sección Metodologías Docentes y TIC. Dirigida por el prof. Dr. Antonio Fernández de Buján, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 2022, 200 pp. ISBN: 978-84-1122-749-0.

Los profesores de Derecho Romano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria José Luis Zamora y Tewise Ortega nos presentan una monografía sobre “*Innovación en la Enseñanza del Derecho Romano con las Tic del siglo XXI*” que resulta de gran interés desde diversos puntos de vista.

Uno de ellos hace referencia al perfil universitario de sus autores. El Dr. Zamora, Catedrático de Derecho Romano y acreditado romanista, siempre ha presentado una gran sensibilidad e interés por la innovación docente y por la aplicación de las TIC en la docencia, habiéndose formado para ello. En este sentido, ha de tenerse en cuenta los estudios que ha cursado y que le han llevado a la obtención de un título de, “Experto en docencia Universitaria” y una maestría de “Experto en competencias digitales”, ambos títulos obtenidos en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Su formación ha ido acompañada de su participación en proyectos de investigación sobre innovación docente y mejora educativa. Además de haber publicado -en algunos casos como autor único y en otros en coautoría con el prof. Dr. Silvestre Bello y con la propia prof. Tewise Ortega- sendos artículos en Revistas de gran prestigio editorial o de haber participado en obras colectivas o en Congresos sobre distintos aspectos de la docencia universitaria. Y ha sabido

adentrar a su discípula la Prof. Ortega, Ayudante Doctor de Derecho Romano en la misma Universidad, en las sendas de la innovación docente y de la aplicación de las nuevas tecnologías habiéndose convertido también en una gran conocedora de esta temática.

Las características de ambos autores prometen de antemano la gran calidad del libro, en el cual se plantea la implementación de estrategias metodológicas, que no son simples técnicas de aplicación en el aula, sino que son enfoques educativos que responden a un determinado planteamiento de su concepción de la docencia y cuyo objetivo último es el de alcanzar la calidad educativa. Y en el que se trata de conjugar el sistema docente tradicional, cuya función era la transmisión de conocimientos, con un sistema orientado hacia la promoción del aprendizaje, en el que las TIC juegan un papel muy relevante. Se plantea la conjunción entre la adquisición de conocimientos y la adquisición de competencias con el uso de las herramientas que proporcionan las TIC.

La calificación de esta monografía viene perfectamente determinada en el excelente prólogo de la misma, al que nos referiremos más tarde. Allí se dice: “Se trata de una monografía exigente y profunda, que nace de la vivencia y no del mero estudio” (pp. 11-14). Y yo añadiría: refleja una experiencia práctica de cómo los alumnos aprenden a aprender, siendo ellos los que están en el centro de la formación integral.

Es un libro con una cuidada edición que resulta atractivo tanto desde el punto de vista formal como sustantivo. Tanto la portada como cada capítulo va precedido de unas imágenes significativas de lo que se va a tratar. Y en su contenido figuran gráficas, mapas conceptuales, esquemas, etc. de los que los autores se valen para realizar una exposición más comprensiva, clara y amena.

El libro está dedicado a nuestro querido y admirado maestro Dr. D. Antonio Fernández de Buján y Fernández; dedicatoria que va precedida de una frase que representa a los autores “*Labor omnia improba vincit*”, el trabajo todo lo vence. Le sigue el índice, y a continuación se ha incorporado una Tabula Gratulatoria y un excelente Prólogo del Dr. Alfredo Obarrio Moreno Catedrático de Derecho Romano e la Universidad de Valencia, en el que describe con su habitual maestría las características de la obra y la calidad de la misma.

En las primeras líneas de la Introducción, los autores exponen la finalidad de esta publicación: “Exponer la importancia del uso de las nuevas tecnologías en la Docencia del Derecho Romano en la Universidad del siglo XXI, a partir de una serie de experiencias llevadas a cabo en los últimos años” (p.15). Para ello, han estructurado el trabajo en cuatro capítulos, seguidos de un Anexo y de la Bibliografía.

En el primer apartado del primer capítulo se hace una descripción del entorno normativo internacional en el que ha surgido y se está desarrollando el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Se parte de la declaración inicial de 1999 de Bolonia y se realiza un recorrido exhaustivo y completo por las diferentes conferencias, acuerdos y comunicados que se han ido adoptando y dictando en aras de contribuir a la progresiva evolución en la definición de objetivos y de parámetros de convergencia entre los diferentes Estados Europeos, sin olvidar las sucesivas incorporaciones de diferentes Estados y el establecimiento de principios y directivas, compromisos y líneas de actuación. Finaliza dicho recorrido con la referencia a la Cumbre de Roma de 2020, en la que: “se reafirmó el compromiso de seguir desarrollando un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) más inclusivo, innovador, interconectado y resistente” (p. 31).

Se destaca también la relevancia de la Educación Superior para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la Agenda 2030 aprobada por la ONU en 2015. Y por último, se refieren a la “Comunicación de la Comisión del Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativas a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, con el que se propone consolidar las iniciativas en curso y seguir desarrollando el espacio Europeo de Educación en seis dimensiones” (pp. 32-33). Dimensiones que se describen en estas mismas páginas.

4

Con ello se consigue una contextualización exhaustiva y pormenorizada de la Universidad Europea actual. Contextualización que resulta necesaria no solo porque refleja la tendencia a la que se dirige la Universidad del siglo XXI, sino porque la misma tiene también valor desde la perspectiva propiamente docente, al fijar el nuevo marco de referencia para el enfoque de la formación universitaria actual. Efectivamente, la transformación de la concepción de la Universidad en general, y de la docencia universitaria en particular que se ha producido en las Universidades europeas y, por ende, españolas a raíz de la implementación de dicho espacio de convergencia ha generado la necesidad de introducir un nuevo marco de referencia, en la Universidad en sí y en la docencia en particular, para poder aplicar los principios informadores de los acuerdos adoptados que han implicado un cambio de paradigma educativo. El elemento central de la docencia es el estudiante, el cual es responsable de su propio aprendizaje. Se ha producido la transformación del proceso de enseñanza en proceso de enseñanza- aprendizaje; el estudiante debe aprender a aprender. Su actitud ha de ser activa y participativa; deben saber resolver problemas y su trabajo ha de poder contribuir a su propia formación y a la de sus compañeros.

Se ha dado entrada a la formación integral del estudiantado, que comprende tanto la dimensión académica, como la profesional y la personal para toda la vida. Una formación en competencias que les permita su inserción en el mundo laboral. (Exposición de motivos del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE núm. 233, de 29/09/2021), p. 5).

5

Todo ello ha llevado a que dicha enseñanza requiera una nueva orientación pedagógica adaptada a cada uno de las especialidades de las diferentes Universidades. Y a que se redefinan modalidades organizativas, las cuales conllevan, a su vez, la adopción de nuevas metodologías docentes.

El segundo apartado del propio capítulo primero, se centra en las competencias, en el *Long life Learning* o aprendizaje para toda la vida y en la empleabilidad en el EEES. Dicha consideración nace de las pretensiones de armonización y de la voluntad de instaurar “un sistema homologable, legible, y con garantías que se adapte al mercado laboral de los egresados; facilitando la movilidad de todos los implicados, su desarrollo y buscando la mayor eficiencia y competitividad” (p.36). Y por ello, aluden a los extremos indicados, sin olvidar la mención a la calidad, que constituye una preocupación constante en relación a la educación superior.

Tras estos planteamientos generalistas, los autores se centran, en el capítulo segundo, en la docencia del Derecho Romano, que es la disciplina de la que son especialistas, aludiendo a la tradición y a la innovación. Para ello se refieren en primer lugar a las “Estrategias metodológicas y el uso de las TIC como cambio de paradigma”, y, en segundo lugar, a “Las estrategias docentes: modalidades

organizativas y métodos de enseñanza con las tecnologías digitales emergentes (TDE)”.

En el primero de los apartados consideran el cambio de paradigma universitario y la aplicación de los principios que constituyen el fundamento del EEES, que llevan a una formación universitaria basada fundamentalmente en el alumno y en las competencias que debe adquirir. Ello hace preciso la elaboración de un Proyecto Docente, en este caso, de la asignatura de Derecho Romano, de la que destacan, siguiendo al prof. A. Fernández de Buján, su valor actual y la relevancia de este derecho “como elemento de cohesión y de intermediación entre los distintos sistemas y ordenamientos jurídicos” (p. 46). Dicho proyecto ha de contener los “métodos didácticos a emplear, incluyendo el conjunto de estrategias de enseñanza y de aprendizaje” (p. 46), teniendo en cuenta la materia y el perfil del alumnado. En este sentido, ya en el año 2006, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia elaboró unas “Propuestas para la Renovación de las metodologías Educativas en la Universidad”, en las que, entre otros extremos, se hizo un diagnóstico de la situación de manera específica para las diferentes áreas del saber, contemplando entre ellas, el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas (1.2.8.3), (p. 54).

La estructura organizativa cíclica que ha venido concretada en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se han organizado las enseñanzas universitarias, deja patente el cambio de paradigma y la necesidad de la aplicación de nuevas metodologías docentes, de las que los autores dan una definición, del mismo modo que describen el perfil que ha de cumplir el profesor junto a las funciones que ha de desarrollar. Extremo que resulta de muchísima importancia ante el reto que plantea la Universidad de hoy y del futuro.

Desarrollan también los criterios que deben presidir la planificación metodológica de innovación docente y los objetivos generales referidos a los alumnos de Derecho. Todo ello, sin olvidar la referencia a la docencia de calidad, centrándose en la disciplina de Derecho Romano.

El segundo de los apartados trata de las estrategias docentes en particular y para ello se refieren a las diferentes modalidades organizativas y a los métodos de enseñanza con las TDE. Dicho tratamiento está acompañado de sendas tablas en las que, en una de ellas, se hace constar la modalidad organizativa -estrategia de enseñanza presencial y los objetivos y la modalidad presencial/on line (síncrona y asíncrona)-, acompañada también de sus objetivos y, en otra, figuran los diferentes métodos de enseñanza y objetivos a alcanzar por los mismos. A todo ello, le sigue la referencia a “un conjunto de actividades y estrategias desarrolladas por el profesorado dirigidas a que los alumnos puedan adquirir los conocimientos sobre nuestra disciplina” (p. 61-90). Exposición que también está acompañada de algún esquema y tablas.

“Las nuevas metodologías docentes y el uso intensivo de las TIC en la Universidad a propósito del RD 822/2021” constituye el objeto del capítulo III de la monografía, (pp. 93-169). Se trata de un capítulo de sumo interés por su planteamiento y porque se recogen de manera exhaustiva las nuevas metodologías y la aplicación de las TIC en las mismas.

En el primero de los apartados del mismo, se trata “El aprendizaje con metodologías activas en la sociedad de la información”, en el que se introducen las TIC en la Universidad. Como afirman los Autores, dicha introducción “no es una moda, es una apuesta por la innovación”. Es esencial en el nuevo marco de referencia. A continuación, se incluye una relación exhaustiva de dichas

metodologías activas en las que se utilizan las TIC haciendo una valoración de cada una de ellas, determinando, además, las ventajas y los inconvenientes de su aplicación. Hay que destacar que esta exposición va acompañada de gráficos, tablas, mapas conceptuales, esquemas, etc., que no solo contribuyen a hacer una lectura placentera, sino que también resultan muy acertados para la comprensión de la materia, sus planteamientos y sus resultados, permitiendo al lector hacer un análisis y una reflexión sobre la adecuación de los mismos al perfil de cada Universidad.

De lo general pasan a lo particular, en el segundo apartado de este mismo capítulo, centrándose en la enseñanza del Derecho Romano aplicando las TIC. Para ello, los Autores nos aproximan, desde un punto de vista metodológico y organizativo, a su experiencia en la aplicación de las TIC en los cursos que imparten, para pasar con posterioridad, a la consideración de los recursos del ecosistema digital existentes en el ámbito del Derecho Romano.

Su punto de referencia para la adaptación de su docencia a las TIC en el marco del EEES, ha sido el *informe horizon report* (IHR). Y teniendo en cuenta los modelos previstos en el RD 822/2021, (art. 14,7), han apostado por un modelo híbrido, *b-learning*, que incorpore posibilidades síncronas y asíncronas. Y han señalado los entornos virtuales del aprendizaje destacando el papel de las TIC como elemento favorecedor del aprendizaje autónomo, siempre que se establezca el marco adecuado con un diseño y una planificación que permita dicho aprendizaje con carácter significativo. Estos son los elementos fundamentales: la planificación y el diseño; el uso de nuevas estrategias metodológicas y modalidades organizativas. Y los instrumentos favorecedores de la consecución de estos objetivos se

encuentran en el ecosistema tecnológico de cuyos componentes se hace una relación a título de ejemplo (p. 137-138).

Tras destacar el valor del uso de las TIC en los procesos de aprendizaje para la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias de las respectivas materias por parte del alumnado, afirman que “la sinergia metodológica es la clave, el saber integrar lo tradicional con lo innovador, una apuesta del cambio pero sin que ello implique denostar la clase magistral” (p. 143). Propugnan, en definitiva, la combinación de la docencia tradicional con la que proporciona el uso de las TIC, como un medio adecuado para poder empatizar con las nuevas generaciones de nativos informáticos.

Para hacer efectiva dicha combinación metodológica utilizan una serie de herramientas de comunicación, acompañadas de las nuevas propuestas TIC para el *b y e - learning*.

“El mundo digital no es opuesto al mundo de la investigación del Derecho Romano” (p. 166), sino que resulta de utilidad no solo para el profesorado sino también para los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje durante toda la vida, *long life learning*, (LLL) que es uno de los objetivos perseguidos en el EEES. El aprendizaje conocido también como *Vitalicio* (p. 47, nt. 45). Debido a esta importancia, los Autores efectúan una relación completa de todos los elementos digitales que existen hasta la fecha referidos a la materia del Derecho Romano. La exposición se efectúa teniendo en cuenta los diferentes formatos y todos ellos están acompañados de la explicación de su origen y configuración.

Finalizan su exposición dedicando un apartado al futuro del aprendizaje y para ello se refieren a la utilización en la enseñanza-aprendizaje de la Inteligencia Artificial y de los Metaversos o mundos virtuales en el aprendizaje inmersivo.

El uso de estas asistencias virtuales resulta indubitado para el futuro, e implicará un gran y nuevo cambio en la enseñanza. Se destacan sus beneficios, aunque junto a todo ello subrayan que “la educación de calidad siempre requerirá la participación activa de profesores humanos” (p. 167).

10

La aplicación de estos recursos conllevará un replanteamiento, en especial, en torno a “la flexibilidad de las clases, así como la gestión del conocimiento en contextos de desarrollo mediante actividades tanto dentro como fuera del aula” (p. 166); “el alumno tendrá la oportunidad de recibir ayuda en tiempo real del asistente virtual generado por la IA”, (p. 166).

También se refieren a los Metaversos o mundos virtuales como “un nuevo territorio de interacción humana y, por ende, una nueva herramienta para implementar la educación del presente siglo (...)”, (p. 167).

Consideran que “el sector educativo debe romper esta barrera perceptiva de aislamiento para adaptar estas herramientas a entornos abiertos y colaborativos que sirvan de puente entre el aula y el exterior, esto es, una “aula sin muros”, (p. 168). Y reflexionan sobre los nuevos enfoques, que deben orientarse hacia el uso de las nuevas tecnologías y los recursos digitales, defendiendo la conjunción del uso de estos medios de innovación con la utilización de la clase magistral, secuenciando debidamente cada una de ellas para evitar la injerencia en el proceso de aprendizaje.

El capítulo IV y último, está conformado por unas conclusiones que se concretan en cinco apartados, del que queremos destacar el quinto en el que se realiza una reflexión final en la que defienden la humanización de la enseñanza-aprendizaje y sitúan la innovación con las TIC y la enseñanza tradicional fuera de toda confrontación formando parte de un todo que redunde en la calidad de la formación. Su diagnóstico, el cual compartimos plenamente, es el de que “muchos de los cambios que necesita nuestra docencia en el ámbito jurídico no implican el uso de grandes tecnologías sino, más bien, transformaciones sustanciales y adaptaciones en las formas de gestión y en las dinámicas de relaciones sobre las que se fundamentan los procesos de enseñanza-aprendizaje”, (p. 176).

Para concluir, y antes de la relación bibliográfica, se ha insertado un Anexo en el que se proporcionan “Algunas claves para la dirección de trabajos de fin de Grado en derecho Romano”, (pp. 178-194), del que queremos destacar, especialmente, la breve referencia a los métodos de investigación, que sin duda es de gran utilidad para el alumnado y la relación completa de los recursos multimedia y páginas web en las que se tratan la materia de Derecho Romano (pp. 192-194), que es de mucho interés tanto para los docentes como para los discentes.

Nuestra conclusión tras la lectura de este libro es la de que los Autores han alcanzado espléndidamente la finalidad pretendida con su publicación. Se trata de un libro completo, en el que los temas que abordan son tratados con profundidad y exhaustividad. Además, es una publicación de referencia tanto desde el punto de vista metodológico como instrumental y de obligada lectura para los docentes que tengan interés en la innovación docente y en la aplicación de nuevas metodologías con presencia de las TIC. En definitiva, que tengan disposición para conocer e imbuirse en la Universidad del Siglo XXI, en donde prima la enseñanza -

aprendizaje y en la que las tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en un elemento fundamental para la formación continuada, la innovación docente y la mejora de la calidad de la enseñanza.

La transformación de la Universidad ha afectado también al componente personal, es decir, a la función de los estudiantes y a la del profesorado.

El estudiante universitario de hoy es responsable de su propio aprendizaje, el cual está basado en la asunción de competencias y ha de extenderse a lo largo de toda su vida; ha de ser una formación permanente. El docente, por su parte, ha de ser su guía, pero para ello se le exige ser un buen especialista en su disciplina, tener conocimientos pedagógicos en cuanto a metodologías docentes y de evaluación y conocimientos informáticos para poder utilizar las TIC y, a partir de ahora, ser conocedor de las asistencias virtuales de no tan lejana aplicación. Y de ahí surge el interrogante ¿Estamos preparados para ello?

En definitiva, esta publicación resulta altamente valiosa para conocer la Universidad del siglo XXI no solo por lo que se dice en la misma, sino también por el trasfondo que deja al descubierto y que lleva a la reflexión de lo qué somos y hacia donde vamos.

No me queda más que felicitar a los Autores de la misma por el arduo trabajo realizado no solo al elaborar esta publicación sino en la aplicación de su experiencia docente.

M^a Eugenia Ortuño Pérez

Catedrática de Derecho Romano

Facultad de Derecho. Universidad de
Barcelona

E-mail: ortuno@ub.edu